

Doc.: 2014051	INVESTIGACIÓN EXPLORATORIA DE LA CALIDAD DEL SUELO EN IDESA, AVDA. GIPUZKOA, 15. ERMUA(BIZKAIA) CÓDIGO 48034-00048	Hoja nº: 1 de 6
Cliente: IDESA		Edición: 0 Fecha: Oct. 2014

ANEXO II: NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

- Nota Simple de Registro de la Propiedad: 5 páginas



Información Registral expedida por

IÑIGO SILVA FERNANDEZ

Registrador de la Propiedad de DURANGO
Durangoko Plateruen Plaza, 7 - 1º - DURANGO
tlfno: 0034 94 6201762

correspondiente a la solicitud formulada por

JURISWEB INTERACTIVA SL

con DNI/CIF: B62187463



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: T39ZC80U

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DURANGO

NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Página

Fecha 26/9/2014

Solicitud /2014

Finca : 1588 de Ermua IDUFIR: 48009000381218

DATOS REGISTRALES

Tomo 1672 Libro 174 Folio 196

DESCRIPCION

URBANA: Finca industrial en la villa de Ermua, barrio de San Lorenzo, kilometro 66, 200 de la margen derecha de la Carretera Nacional de San Sebastian a Bilbao y La Coruña y se denomina edificio Idesa. Esta constituida de planta de sotano, un planta baja y un piso alto. El sotano ocupa una superficie edificada de TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS. Y la planta baja ocupa una superficie edificada de DOS MIL QUINCE METROS CUADRADOS. Y el piso primero una superficie edificada de TRESCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS. Este piso primero tiene luces y vistas al patio existente a partir del primer piso del edificio industrial que linda por el lindero Norte con este edificio. La planta de sotano tiene su entrada o acceso por la fachada lateral derecha con puerta orientada al Oeste de la planta baja que tiene dos entradas o accesos por su fachada principal u Oeste; y el piso primero, tiene asi mismo dos entradas o accesos, una por el portal situado en la fachada principal u Oeste, y la segunda, por escaleras laterales adosadas a la fachada sur. Ocupa este cuerpo de edificio uan superficie de DOS MIL QUINCE METROS CUADRADOS, de los que corresponden mil cuatrocientos cuatro metros y treinta y dos decimetros cuadrados a terreno libre y seiscientos diez metros y sesenta y ocho decimetros cuadrados a la concesion de cubrimiento y ocupacion de la regata o arroyo Urquia, que se incorpora a esta edificacion como parte integrante y elemento comun de la misma, equiparada al solar en una longitud de cincuenta y tres metros y sesenta y cinco centimetros cuadrados. La totalidad de la finca ocupa una superficie de DOS MIL CUAATROCIENTOS DIECINUEVE METROS Y SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, de los que coresponden dos mil quince metros cuadrados a terreno ocupado por el edificio, setenta y dos metros y sesenta decimetros cuadrados a terreno firme situado en la fachada Sur del edificio, y trescientos treinta y dos metros cuadrados a terreno firme situado en la fachada Oeste del edificio; es decir, que de la superficie total de la finca, mil ochocientos ocho metros y noventa y dos decimetros cuadrados corresponden a terreno firme, y de estos, mil cuatrocientos cuatro metros y treinta y dos decimetros cuadrados ocupados por el edificio, setenta y dos metros y sesenta decimetros cuadrados situados en la fachada sur del edificio y trescientos treinta y dos metros cuadrados, terreno situado en la fachada Oeste del edificio, y seiscientos diez metros y sesenta y ocho decimetros cuadrados al solar de la concesion de cubrimiento y ocupacion de la regata Urquia. La totalidad de la finca que esta emplazada en terreno firme, mide una superficie de MIL OCHOCIENTOS OCHO METROS Y NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS y linda: Este, ferrocarriles Vascongados y regata Urquia; Oeste, carretera Nacional de San Sebastian a Bilbao y La Coruña y regata Urquia; Norte, con edificio industrial propiedad de los señores Garay y Elcoro-iribe; y Sur, con propiedad de los señores Barinaga, Erauzquin, Aguirre y Unceta y regata Urquia. Se incorpora a esta edificacion como parte integrante y elemento comun de la misma, equiparada al solar, la concesion de cubrimiento y ocupacion de la regata, en una longitud de cincuenta y tres metros y sesenta y cinco centimetros y una superficie de SEISCIENTOS DIEZ METROS Y SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. La superficie de cubricion de esta concesion linda: Norte, arroyo Urquia; Sur, arroyo Urquia, cubrimiento donde se halla emplazada una edificacion; Este, la finca donde se emplaza esta edificacion; y Oeste, la finca donde se emplaza este edificacion. Linda la totalidad de la finca: por Norte, edificio industrial propiedad de los señores Garay y Elcoro-iribe; Sur, con arroyo Urquia, en la actualidad cubierta, y donde se halla un edificio de nueva construccion; Este, ferrocarriles





Vascongados; y Oeste, con carretera Nacional de San Sebastian a Bilbao y La Coruña. Tiene a su favor SERVIDUMBRE DE LUCES Y VISTAS sobre la finca 1587, inscripción 1ª, al folio 39 del tomo 487 del Archivo, libro 26 de Ermua.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : MALLABIER 2011, SL

DNI/NIF..... : C.I.F. B95657599

Población..... : Bilbao

Título : Adj en Escision

Naturaleza Derecho. : Propiedad

Participación : pleno dominio

Fecha del Título .. : 19-07-2011

Autoridad : Maria Yolanda Fernandez Sainz

Sede Autoridad : Bilbao

Inscripción : 7ª de fecha 08-09-2011

Cargas

Como Procedencia: Inscrita con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, en el tomo 487, libro 26, folio 34, finca 1586 de Ermua, inscripción 1ª, por escritura otorgada ante el Notario de Eibar, Juan Ignacio Gomeza Ozamiz, el dieciseis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, en virtud de la cual esta finca queda sujeta a las CONDICIONES de la concesion de encauzamiento y cubrimiento de un tramo del Arroyo Urquia, que se constutuyen en la citada inscripción.

Afección

Afecta durante el plazo de CUATRO años, contados a partir del día ocho de septiembre de dos mil once, al pago de la Liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; habiendo sido declarada EXENTA del pago de dicho Impuesto por autoliquidación; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 7ª de la finca nº 1588 de Ermua, obrante al folio 196 del tomo 1672 del Archivo, libro 174.

Expedida con fecha veinticuatro de Mayo de dos mil doce certificación de título y cargas de esta finca quedando afecta con fecha ocho de noviembre de dos mil once al inicio del expediente para la declaración de calidad del suelo.

Documentos Pendientes de Despacho

[En relación con esta finca se ha practicado con fecha 30-07-2014 el Asiento 1877.0 del diario 157 que





literalmente dice así :

"1605/2014.- HIPOTECA.- Notaria de Ermua, por vía telemática presenta a las 15 horas 33 minutos de hoy primera copia de la escritura otorgada el 30 de julio de 2014 por el Notario de Ermua don Rafael María Ortiz Montero, -número 1077-, en la que Mallabier 2011, SI constituye/n hipoteca a favor de don JUAN LUIS CHURRUCA BERASALUCE sobre la/s finca/s 1588 de Ermua, por un principal de novecientos veinticinco mil euros."].

Prórroga Fecha. 12-12-2014

Advertencias.

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificado del registro (Artículo 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/98)

4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Título VIII del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado que:

a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.





- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



1B6C5CE022AAF348F07327FC811A60F68